

1/1354

Comisión de Puntos Constitucionales



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. El 26 de febrero del 2013, la Diputada Joaquina Navarrete Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Iniciativa que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. En la misma fecha, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Comisión de Puntos Constitucionales



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

II. MATERIA DE LA INICIATIVA.

La Iniciativa presentada por la **Diputada Joaquina Navarrete Contreras**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, considera que:

"... En México, los reclusos no cuentan con procesos de readaptación y reinserción en la sociedad, pues el trabajo y la capacitación para éste y la educación, hasta ahora son optativos. El modelo de política criminal ha demostrado ser erróneo, pues se basa en la prisión y el endurecimiento de las penas y no por la educación, la cultura y el trabajo, sobre todo porque el gasto no se ve como una inversión para la rehabilitación, sino como una simple erogación, que no tiene frutos. El incremento de la criminalidad, resultado de la persecución desmedida de supuestos delincuentes, que en gran cantidad son chivos expiatorios, resultado de la Guerra desatada por la anterior administración federal, incrementó fuertemente la población en los reclusorios y por tanto el hacinamiento. Es evidente que se requieren verdaderas medidas para reducir estos males y optar por un Nuevo sistema, más humano y social, basado en la educación y la cultura. ...

Una investigación en los Reclusorios del Distrito Federal, nos arroja datos preocupantes: Todos los internos sujetos al sistema privativo de la libertad tienen derecho a recibir capacitación para el trabajo. Sin



Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

embargo, ésta se ofrece en materias complementarias al desarrollo de habilidades técnicas que no son apropiadas.

En los reclusorios preventivos varoniles, un buen número de internos se dedica a la compostura de relojes y de calzado, a la pintura y al arenado; mientras que en los centros femeniles se realizan trabajos de cultura de belleza; rafia, fieltro, popotillo, pintura textil, repujado y papel maché.

Ante tal situación, no se cumple con los procesos de organización, producción, operación, desarrollo, supervisión, fomento y comercialización que debería establecer la Dirección General de Prevención y Readaptación Social. ...

Durante 2003 y 2004 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal recibió quejas contra violaciones a los derechos de los trabajadores, negativa de acceso al trabajo y la falta de oportunidades para el mismo, así como quejas por retención y reducción injustificada de salario, o bien por falta de pago, no obstante que, en muchos casos, se trata de su única fuente de ingresos y sustento de vida para la familia. ...

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha observado que el sistema penitenciario capitalino ni siquiera puede ofrecer a la población una fuente de trabajo digna y bien remunerada. Por lo tanto, al no haber oferta, no hay condiciones para que las autoridades concluyan que los internos e internas no trabajan por falta de interés. Es impensable convertir el trabajo en una obligación no hay ni la infraestructura ni los



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

convenios ni los recursos para sostener esta actividad. El trabajo no es un privilegio que las autoridades penitenciarias otorgan, sino un mandamiento legal que forma parte del tratamiento que debe proporcionarse a los internos.

Todo trabajo requiere una remuneración justa, pero además el derecho al trabajo es parte de la condición humana, pero el trabajo, a su vez no puede ser obligado. ...

En los reclusorios mexicanos, los talleres o, en su caso, las herramientas y materiales necesarios son muy escasos, así como el personal técnico para capacitar a los internos. A pesar de que la educación y el trabajo son el principal instrumento para la consecución de la reinserción social, no se cuenta con esta base fundamental.”

III. CONSIDERACIONES.

Esta Comisión dictaminadora comparte con la promovente de la iniciativa la preocupación por el cumplimiento del fin de la prisión establecido en el artículo 18 de la Constitución, como es la reinserción social del sentenciado, con base en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

Sin embargo, el hecho de que en los Centros de Reclusión del país y del Distrito Federal, no haya suficiente presupuesto para talleres, maquinaria y herramienta a fin de que los internos puedan trabajar, no implica llevar



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

a cabo una reforma Constitucional al citado precepto, para adicionar la cultura, el arte, el conocimiento de la literatura, la comunicación y los valores éticos y cívicos, como lo propone la suscribiente, dado que esos fines de la educación, ya se encuentran contenidos en el artículo 3 de la Ley Suprema.

Dada la problemática planteada, en relación al trabajo de los sentenciados, es necesario que la federación y las entidades federativas, tomen en cuenta esas necesidades, para incluirlas en sus peticiones de presupuesto anual.

En cuanto a la adición que la promovente hace en el sentido de que:

"El trabajo que realicen los internos será remunerado, de acuerdo a las leyes vigentes, y será considerado también, como un medio para contribuir en el sostenimiento de su familia."

Debe decirse que el artículo 123 de la Carta Magna ya dispone que el trabajo será remunerado, y el numeral 5 de la Ley Suprema ya contempla que nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

Por tanto, las quejas de los internos en el sentido de que no tienen trabajo o no se les paga por el que realizan, deben ser turnadas a la autoridad competente para su solución, por estarse frente a caso de

Comisión de Puntos Constitucionales



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

incumpliendo disposiciones Constitucionales, que tampoco ameritan una reforma.

En consecuencia, tampoco es procedente esta adición propuesta por la Diputada promovente.

Por lo anteriormente expresado y debidamente fundado, esta Comisión de Puntos Constitucionales, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se **desecha** la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Joaquina Navarrete Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, El 26 de febrero del 2013.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de junio de dos mil trece.



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen en Sentido Negativo, a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia del Sistema Penitenciario.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTE	4°	D.F	(GPPRD)			
 SECRETARIO	03	QUERÉTARO	(GPPAN)			
 SECRETARIO	4°	D.F	(GPPAN)			
 SECRETARIO	08	CHIHUAHUA	(GPPRI)			
 SECRETARIO	11	NUEVO LEÓN	(GPPRI)			
 SECRETARIO	02	QUINTANA ROO	(GPPRI)			



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen en Sentido Negativo, a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia del Sistema Penitenciario.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO	5°	MÉXICO	(PANAL)			
DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN						
 SECRETARIO	4ª	GUERRERO	(MC)			
DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA						
 SECRETARIA	4ª	D.F	(PVEM)			
DIP. RUTH ZAVALETA SALGADO						
 SECRETARIA	07	MÉXICO	(GPPRI)			
DIP. PAULINA A. DEL MORAL VELA						
 SECRETARIA	5°	MÉXICO	(GPPRD)			
DIP. JULISA MÉJÍA GUARDADO						
 SECRETARIO	03	CHIHUAHUA	(GPPAN)			
DIP. CARLOS F. ANGULO PARRA						



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen en Sentido Negativo, a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia del Sistema Penitenciario.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	02	CAMPECHE	(GPPRI)			
	DIP. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO					
 INTEGRANTE	03	CHIAPAS	(GPPRI)			
	DIP. ARELY MADRID TOVILLA					
 INTEGRANTE	03	NAYARIT	(GPPRI)			
	DIP. GLORIA E. NUÑEZ SÁNCHEZ					
 INTEGRANTE	13	MÉXICO	(GPPRI)			
	DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA					
 INTEGRANTE	01	QUERÉTARO	(GPPRI)			
	DIP. DELVIM FABIOLA BARCENAS NIEVES					
 INTEGRANTE	05	HIDALGO	(GPPRI)			
	DIP. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN					



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen en Sentido Negativo, a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia del Sistema Penitenciario.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	2ª	QUERÉTARO	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	15	D.F.	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	02	GUANAJUATO	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	05	SONAORA	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	05	NUEVO LEÓN	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	2°	COAHUILA	(GPPRI)			



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen en Sentido Negativo, a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia del Sistema Penitenciario.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	5a	MÉXICO	(PT)			
			DIP. RICARDO CANTÚ GARZA			
 INTEGRANTE	02	AGUASCALIENTES	(PVEM)			
			DIP. ANTONIO CÚELLAR STEFFAN			
 INTEGRANTE	4°	D.F.	(GPPRD)			
			DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA			
 INTEGRANTE	4°	D.F.	(GPPRD)			
			DIP. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ			
 INTEGRANTE	11	D.F.	(GPPRD)			
			DIP. LUIS ÁNGEL X. ESPINOSA CHÁZARO			
 INTEGRANTE	17	D.F.	(GPPRD)			
			DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO			